



Urbis marathensis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

que aun quisiere dada quarenta a in que se pidieron pa  
ra venta pona para extinguir la Lengua esuosa  
quela Junta de las providencias Conuencientes

El Venor Dr. Diego Melgares Dip. se conforma  
y Conforme para ser la Junta Conlo Dho. por el  
Dn. Jph. Carrero

Y Voto por el venor Gov. por ser la una del dia se llure  
el Libro Capitulo para dar la providencia Conuon  
viente

Conlo que se cauo con Ayuntamiento y lo firmen

Dr. Diego de Curiat  
Dn. Juan Flores  
Dn. Juan Sanchez

Dn. Juan Ochoa  
Dn. Juan de los Rios  
Dn. Juan de los Rios

Dn. Juan Carrero  
Dn. Juan Carrero

Dn. Juan Carrero  
Dn. Juan Carrero

Dn. Juan Carrero

Dn. Juan Carrero  
Dn. Juan Carrero  
Dn. Juan Carrero

Dn. Juan Carrero  
Dn. Juan Carrero  
Dn. Juan Carrero

